



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA**

CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: INDUSTRIAS ELECTROMAGNETIAS - MAGNETRON

Demandado: COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA

Radicación: 190013103002-2010-00147-00

Revisada la liquidación que antecede, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, procediéndose a su aprobación de conformidad con el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Aprobar la actualización de la liquidación del crédito obrante a folios 387 a 388 del cuaderno principal

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 172 hoy 15 de diciembre de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria